

# Estrategia de Rendición de Cuentas Senado de la República Segunda Versión

2024-2025



## INDICE

<b>I.</b>	<b>Presentación.</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Objetivo General.</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>Objetivos Específicos.</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>Marco Normativo.</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>Estrategia Rendición de Cuentas.</b>	<b>8</b>
<b>VI.</b>	<b>Metodología.</b>	<b>11</b>
<b>VII.</b>	<b>Cronograma.</b>	<b>12</b>

## I. Presentación

Como parte del compromiso del Senado de la República con la transparencia y la participación ciudadana, se ha diseñado una estrategia de comunicación que fortalece la relación entre senadores, directivos y la sociedad civil. Esta estrategia, busca facilitar el acceso a la información y promover la rendición de cuentas como herramienta de confianza institucional, para dar a conocer los avances legislativos y administrativos de la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2024 y el 30 de mayo de 2025.

En coherencia con marcos normativos nacionales e internacionales, se han adoptado herramientas clave para estructurar la rendición de cuentas dentro de las entidades públicas. Entre estos instrumentos se destacan el “Estatuto de Participación Ciudadana” Ley 1757 de 2015, además del cumplimiento de las normas constitucionales y los principios de transparencia y acceso a la información pública que atañen al Congreso de la República y que generan responsabilidad en la garantía de derechos de los ciudadanos para con el Senado de la República, en particular.

En línea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en atención al enfoque de valores orientados a resultados, el MURC permite integrar hoy, la rendición de cuentas dentro de los planes institucionales, especialmente en el Programa de Transparencia y ética Pública. Es por ello, que el Senado de la República, en su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, ha diseñado una estrategia de comunicación para fortalecer el vínculo entre senadores, directivos y la sociedad civil. Esta estrategia, que busca facilitar el acceso a la información y promover la rendición de cuentas como pilar de la confianza institucional, es por ello que se articula con el Plan Estratégico, Plan de acción 2024 y 2025 y el Programa de Transparencia y ética Pública.

En este sentido, y en coherencia con la normativa nacional e internacional, se han adoptado herramientas clave para estructurar la rendición de cuentas en la entidad. Entre estos instrumentos se encuentran el Manual Operativo del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (Versión 2 aprobado en octubre de 2024), los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y su contribución para lograr la integralidad del cumplimiento de los mismos, la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque de derechos humanos y paz (MURC, versión 2), que sirve como guía metodológica para el desarrollo del proceso.

A nivel interno, el proceso se rige por el PE-Pr 04 Procedimiento Para la Rendición de Cuentas, el cual establece un marco metodológico participativo que fomenta la transparencia y permite a la ciudadanía acceder a información actualizada a través de la página web institucional.

Esta metodología se estructura en las siguientes etapas:

### **Aprestamiento**

Consiste en preparar de forma continua y gradual a la entidad para incorporar una

cultura de rendición de cuentas. Esto incluye identificar el estado actual de la rendición, capacitar al equipo líder y organizar su trabajo, todo con el objetivo de fortalecer el vínculo con los grupos de valor. La estrategia busca instaurar una cultura de rendición de cuentas en la entidad de manera progresiva y continua. Para ello, se requiere identificar la situación actual en este ámbito, capacitar al equipo líder y estructurar su labor, con el fin último de estrechar la relación con los grupos de valor. Será importante entonces, establecer un cronograma de trabajo que permita implementar esta estrategia institucional.

### **Diseño:**

Implica planear detalladamente cómo se desarrollará la rendición de cuentas. Se definen actividades, responsables y recursos, procurando siempre un enfoque participativo. También se diseña una estrategia de comunicación y relacionamiento con los ciudadanos. La planificación detallada de la rendición de cuentas permite un trabajo multidisciplinario de todas las dependencias en conjunto con la mesa directiva, para visibilizar la gestión legislativa en el momento de la audiencia pública de rendición de cuentas, como el último escenario de inclusión de la sociedad civil en el proceso de cronología de la rendición.

### **Preparación:**

En esta fase se organizan y disponen los recursos necesarios para ejecutar la estrategia. Incluye la recopilación y análisis de información, la elaboración del informe de gestión, el diseño de formatos de publicación y la capacitación de actores clave en el proceso.

Fase de organización y disposición de recursos para la ejecución de la estrategia. Comprende la recopilación y análisis de información, la elaboración del informe de gestión, el diseño de formatos de publicación y la capacitación de los actores clave involucrados.

### **Ejecución:**

Es el momento de implementar la estrategia conforme al plan trazado. Se realizan acciones de publicación, comunicación y diálogo con los grupos de valor, cumpliendo con los objetivos definidos.

De acuerdo con el plan establecido, se procede a la implementación de la estrategia. Esto implica llevar a cabo acciones de publicación, comunicación y diálogo dirigidas a los grupos de valor, en cumplimiento de los objetivos previamente definidos.

### **Seguimiento y evaluación:**

Esta etapa es continua y se basa en el autodiagnóstico institucional, que permite medir avances y ajustar acciones. De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, se deben responder por escrito las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días siguientes a su formulación y publicar dichas respuestas en los canales oficiales, además de medir

el impacto y nivel de comprensión de la ciudadanía frente a la audiencia llevada a cabo (medición de satisfacción).

## **II. Objetivo General**

Consolidar el vínculo entre el Senado y la ciudadanía a través de una estrategia integral de rendición de cuentas.

### **Pilares fundamentales:**

- Fomentar la participación activa de la ciudadanía.
- Garantizar la transparencia institucional.
- Facilitar el acceso efectivo a la información sobre la gestión legislativa y administrativa del Senado.

## **III. Objetivos Específicos**

1. Integrar los principios de transparencia, participación y responsabilidad en la gestión del Senado, mediante una estrategia de rendición de cuentas articulada con la planeación institucional.
2. Comunicar de forma clara y accesible los resultados de la gestión a los diversos grupos de valor, utilizando canales y formatos efectivos que faciliten su comprensión.
3. Promover la participación ciudadana y el control social a través de espacios de diálogo, con el fin de retroalimentar la gestión, fortalecer la confianza pública y cumplir

## **IV. Marco Normativo**

La Ley 1757 de 2015 establece en su artículo 48 que la rendición de cuentas es un proceso compuesto por normas, metodologías, estructuras y prácticas a través de las cuales las entidades públicas —tanto del orden nacional como territorial— comunican y explican los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otros entes públicos y organismos de control, fomentando un diálogo abierto y transparente.

El artículo 52 de la misma ley obliga a todas las entidades del Estado a diseñar cada año una Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual debe formar parte integral del Programa de Transparencia y ética Pública. Este diseño debe seguir los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Adicionalmente, el artículo 58 de la Ley 1757 señala que el MURC también debe ofrecer

recomendaciones adaptadas a las demás ramas del poder público, distintas del Ejecutivo. Dicho manual incluye orientaciones para identificar los temas de interés ciudadano, desarrollar enfoques sectoriales y regionales, y aplicar principios de gobierno abierto y mecanismos efectivos de participación.

En este contexto, es relevante considerar las iniciativas ya adelantadas por la Rama Legislativa y la Rama Judicial, especialmente en el marco de la implementación de políticas de Estado Abierto, como los Planes de Congreso Abierto que ha liderado el Senado de la República. Hasta la fecha, se han ejecutado nueve planes, todos centrados en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación.

En el ámbito legislativo, el artículo 8, literal j) de la Ley 1828 de 2017 establece como deber de los congresistas rendir cuentas mediante un informe de gestión anual. Este debía incluir tanto los avances legislativos certificados por las Secretarías del Congreso, proceso que fue modificado por la resolución bicameral 023 de 2024, y que certifica la gestión legislativa a través de las publicaciones realizadas en el cargue de información legislativa en la página web de ambas Corporaciones. Igualmente, para dar cuenta de los logros individuales de cada congresista, la misma resolución cambia el informe de gestión congresional, por un formato de Rendición de Cuentas, Versión 2, más amigable y fácil de consultar para la mejora de la consulta ciudadana. En cumplimiento de esta obligación, el Senado adoptó la Resolución 001 de 2020, que fue modificada por la Resolución 023 de 2024, como ya se expuso anteriormente, siendo ajustada a la nueva normativa y cambios de políticas públicas del contexto actual de nuestro país, regulando formalmente el proceso de rendición de cuentas de los congresistas.

Como parte de su compromiso con la transparencia, el Senado implementa el Programa de Transparencia y ética Pública, incorporando un componente específico de rendición de cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación mediante el Decreto 1081 de 2015, que compila y modifica disposiciones anteriores sobre la materia y su actualización a través del Decreto 230 de 2021 que crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC).

En el ámbito internacional, la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria, firmada en Roma el 15 de septiembre de 2012 durante la conmemoración del Día Internacional de la Democracia, representa un llamado global a los parlamentos para fortalecer su apertura. Esta declaración, promovida por organizaciones de monitoreo parlamentario (PMOs), establece cuatro pilares:

Fomentar una cultura de transparencia.

Publicar información parlamentaria de manera clara.

Facilitar el acceso a dicha información.

Habilitar su disponibilidad electrónica y su análisis público.

En línea con estos principios, el Congreso de Colombia suscribió en 2015 la Declaración de Compromisos por un Congreso Abierto y Transparente, junto con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia. Este acuerdo plantea tres ejes estratégicos:

participación activa, integridad y transparencia.

Además, Colombia se integró al trabajo regional mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Congreso Nacional de Chile, firmado en 2016, con el objetivo de implementar la hoja de ruta del Parlamento Abierto de ParlAmericas y la Alianza para el Gobierno Abierto, promoviendo buenas prácticas en transparencia legislativa y ética pública.

Posteriormente, en 2017, el país dio un paso más al suscribir la Declaración de Compromisos por un Estado Abierto, firmada por representantes de todos los poderes del Estado, con el propósito de consolidar un modelo institucional basado en la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

En el marco de esta agenda, el Senado de Colombia firmó un convenio con el extinto Instituto Nacional Demócrata (NDI-Colombia) para avanzar en prácticas legislativas transparentes y colaborativas. Desde 2016, el Congreso ha trabajado en planes concretos para materializar estos compromisos, iniciando con el Primer Plan de Congreso Abierto y Transparente y avanzando hasta la ejecución de su Noveno Plan, donde la rendición de cuentas constituye un eje central. Este trabajo también nutre el Quinto Plan de Estado Abierto, liderado por la Presidencia de la República.

Finalmente, el Senado ha adoptado herramientas internas para institucionalizar el proceso, como el Procedimiento PE-Pr04 de Rendición de Cuentas, aprobado 31 de agosto de 2023 versión 004, y la Resolución 360 de 2015, que establece un grupo de trabajo dedicado exclusivamente a esta labor.

#### **IV. Estrategia de Rendición de Cuentas**

La estrategia de rendición de cuentas del Senado de la República de Colombia se realizará conforme los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) versión 2. Con fundamento en estos lineamientos se estructura la estrategia de rendición de cuentas, así:

## Aprestamiento

### Diagnóstico

Evaluación y análisis previo de las estrategias de Rendición de Cuentas anteriores. Lecciones aprendidas y demás elemento que a manera de retroalimentación agreguen valor al proceso.

### Caracterización grupo de valor

Se conformará un grupo interno con servidores públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 360 de 2015, mediante la cual se crea el grupo de trabajo para rendición de cuentas.

### Caracterización grupo de valor

Permite conocer la población objetivo (ciudadanos, usuarios e interesados), convirtiéndose en una herramienta para promover la participación ciudadana y el control social en el Senado. Esta herramienta aumenta el conocimiento que el Senado tiene de los ciudadanos y grupos de valor y permite determinar las necesidades existentes entre este y sus usuarios de manera eficiente.

### Análisis del entorno (información)

De acuerdo con el nivel de participación por parte de los grupos de valor y teniendo en cuenta los factores sociales, tecnológicos, económicos, culturales y políticos, se realizarán espacios de diálogo en lenguaje claro de manera presencial o virtual haciendo uso de los recursos tecnológicos.

## Diseño

### Elemento de información

El Conpes 3654 de 2010 fijó como uno de sus objetivos "Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos; para lo cual, la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa". Por lo anterior, la Entidad identifica, prepara, produce y transmite información en lenguaje claro y comprensible al ciudadano.

### Elemento de diálogo

El Conpes 3654 de 2010 fijó como uno de sus objetivos "Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos; para lo cual, las entidades deben no sólo informar, sino también explicar y Justificar la gestión pública". Por lo anterior, El Senado dialoga con los grupos de valor permanentemente, y explica la gestión con el público en escenarios de encuentro virtual y físico y responde las inquietudes de los ciudadanos.

### Elemento de responsabilidad

La Entidad asume la responsabilidad de responder por los resultados de la gestión y las decisiones de los planes institucionales y proyectos que exigieron mecanismos de corrección o mejora para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

## Preparación

Teniendo en cuenta que la garantía de los derechos humanos es el propósito principal de la gestión pública y del Estado social de Derecho, el proceso de rendición de cuentas integrará el enfoque basado en derechos humanos y paz. En esta etapa el Senado de la República, garantizará las condiciones necesarias y dispondrá recursos, documentos, capacitaciones y difusión de la información a los grupos de valor con el fin de que lleguen a los espacios de diálogo con el conocimiento previo de los temas a tratar.

## Ejecución

### Cronograma

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promuevan la cultura de la rendición de cuentas al interior de la Entidad y el relacionamiento con los grupos de valor. Por tanto, siguiendo con los lineamientos y dando cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas V2, en documento anexo se definen actividades y tiempos.

### Diálogo ciudadano

Espacios de diálogo donde El Senado interactúa con la ciudadanía a fin de dar respuestas a inquietudes y conocer los resultados de la Entidad, garantizando los derechos, mediante temas de interés sobre los cuales se rinden cuentas mediante espacios previamente concebidos, en lenguaje claro con el fin de construir las relaciones de confianza entre la entidad y la ciudadanía.

## Seguimiento y evaluación

Teniendo en cuenta que la garantía de los derechos humanos es el propósito principal de la gestión pública y del Estado social de Derecho, el proceso de rendición de cuentas integrará el enfoque basado en derechos humanos y paz. En esta etapa el Senado de la República, garantizará las condiciones necesarias y dispondrá recursos, documentos, capacitaciones y difusión de la información a los grupos de valor con el fin de que lleguen a los espacios de diálogo con el conocimiento previo de los temas a tratar.

## Temas Mínimos para la Rendición de Cuentas

<b>Presupuesto</b>	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
	Estados Financieros	Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.
<b>Cumplimiento de Metas</b>	Planes Estratégico y de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, cumplimiento de los mismos.
	Proyectos	Estado de ejecución de proyectos.
<b>Gestión aquí debe incluirse lo legislativo</b>	Informe de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión
		Transparencia, participación ciudadano y servicio al ciudadano
		Gestión del Talento Humano
		Eficiencia administrativa
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica
	Informes de los Entes de Control	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la entidad
<b>Contratación</b>	Procesos Contractuales	Relación y estado de procesos de contratación.
	Gestión Contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución
<b>Impacto en la Gestión</b>	Sectores beneficiados	A partir de la labor legislativa definir sectores o grupos poblacionales beneficiados, leyes aprobadas, labor legislativa desarrollada.
<b>Acciones de mejoramiento de la entidad</b>	Planes de Mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos.

En lo referente al **diálogo**, se diseñará y ejecutará una estrategia de comunicaciones que propenderá por la divulgación de piezas comunicativas (en múltiples formatos y medios) que sensibilicen e incentiven el interés de la sociedad civil a participar del diálogo ciudadano preparatorio a la audiencia de Rendición de Cuentas, como la instancia de cierre de todo el proceso.

Lo concerniente a **responsabilidad**, por medio del monitoreo y evaluación se consolidará la información de la rendición de cuentas, los compromisos que allí se adquieran y se registraran en el link dispuesto en la página web del Senado de la República para el efecto y cualquier otro medio de difusión masivo.

## V. Metodología

La rendición de cuentas del Senado de la República acoge la integración de los elementos de la rendición de cuentas (Información, Diálogo y Responsabilidad) mencionados en el MURC versión 2.0, y lo dispuesto en el “Procedimiento para la Rendición de Cuentas”, Código PE-Pr04, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 31 de agosto de 2023 y la Resolución 360 de 2015, lo cual se resume así:

ELEMENTOS	ETAPAS	ACTIVIDADES
INFORMACION	ALISTAMIENTO	Conformar el Grupo de Trabajo creado mediante Resolución 360 de 2015.
		Caracterizar los grupos de valor del Senado de la República.
		Planificar e implementar estrategia de Rendición de cuentas. Definición del alcance de la misma y socialización al interior del grupo de trabajo.
		Definición de los temas a tratar previos a la audiencia de rendición de cuentas y si será de manera general o con algún tipo de énfasis.
DIÁLOGO	DIÁLOGO CIUDADANO	Emprender acciones de consulta ciudadana que permitan identificar la información que es prioritaria, para los grupos de valor.
		Establecer un mecanismo dentro de la estrategia de comunicación que permita obtener oportunamente la información de interés de los grupos de valor.
		Establecer los mecanismos para publicar en tiempo real y/o de manera oportuna, los datos e información que den cuenta del nivel de avance de las políticas, programas planes y proyectos.
		Identificar, seleccionar y articular en la estrategia de rendición de cuentas, los espacios de participación que se utilizarán de manera periódica y permanente para generar espacios de diálogo con los actores sociales.
	AUDIENCIA PÚBLICA	Socializar a los grupos de valor los canales y mecanismos a través de los cuales la ciudadanía podrá acceder de manera oportuna a la información sobre la gestión del Senado de la República.
		Visibilizar la información identificada como prioritaria y de interés para los grupos de valor, la cual deberá ser cargada y publicada en las herramientas tecnológicas asegurándose de que dicha información se encuentre completa, en un lenguaje claro e inclusivo y pueda ser reutilizada (disponible en formatos de datos abiertos).
		Realizar la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas
		Identificación de compromisos adquiridos, monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.
RESPONSABILIDAD	SEGUIMIENTO	Identificar el impacto de la Rendición de Cuentas en la gestión institucional (balance ciudadano)
		Promover la participación ciudadana en los procesos de evaluación y ajuste de las estrategias de rendición de cuentas, realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de rendición de cuentas.

## VI. Cronograma

ACTIVIDAD	DIRECTRIZ	FUENTE	FECHA	RESPONSABLE
CONFORMAR GRUPO DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTA	Pr04	Comunicación interna	09/05/2025	División de Planeación y Sistemas
DISEÑAR ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04 PAAC	Documento con la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas	29/05/2025	Grupo de trabajo y Oficina de Información y Prensa
SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS DEL SENADO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04	Evidencia de asistencia a evento	21/05/2025	Grupo de Trabajo y División de Recursos Humanos
REALIZAR CONSULTA A CIUDADANÍA Y GRUPOS DE INTERÉS	Pr04 PAAC	Encuesta y publicación del informe legislativo e informe de ejecución administrativa	29/05/2025	Presidencia y Oficina de Información y Prensa
DEFINIR MECANISMOS PARA CONVOCAR EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04	Acta reunión software de gestión de calidad	29/05/2025	Acta reunión software de gestión de calidad
PUBLICITAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y	Pr04 PAAC	Material de comunicaciones Una (1) pieza para web Una (1) pieza para redes	24/06/2025	Jefe Oficina de Información y Prensa, Equipo de Comunicaciones Internas
SOLICITAR INFORMACIÓN	Pr04	Comunicación interna - formato	12/05/2025	Presidente, Secretario General y Director(a) General Administrativa
ELABORAR, PRESENTAR Y VALIDAR PROPUESTA DE PRESENTACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA	Pr04	Acta reunión software de gestión de calidad	27/06/2025	Presidente, Secretario General y Director(a) General Administrativa
RECEPCIONAR, VALIDAR Y PUBLICAR INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04 PAAC	Informes de gestión de la rendición de cuentas publicados en la página web.	07/07/2025	Presidencia y Oficina de Información y Prensa
CONVOCAR A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04 PAAC	Campaña realizada	07/07/2025	Presidencia y Oficina de Información y Prensa
AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04	<b>Registro de asistencia</b>	<b>17/07/2025</b>	<b>Presidencia y Oficina de Información y Prensa</b>
EVALUAR Y PUBLICAR CONCLUSIONES	Pr04 PAAC	Informe publicado.	20/07/25	Presidencia y Oficina de Información y Prensa